

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 01 de diciembre de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha uno de diciembre de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 140V-2020-CFIPA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 097-2020-DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 24 de noviembre de 2020, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Néstor Gomero Ostos propone el Contrato de un docente por la Modalidad de Orden de Servicio en reemplazo del docente EULALIO CARRILLO FLORES a partir del 01 de diciembre de 2020 del Semestre Académico 2020-B para el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 652-2018-R del 20 de julio de 2018; se establecen los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 145-2020-CU de fecha 30 de julio de 2020, se aprobó la Programación del Semestre Académico 2020-B, Ciclo Especial de Nivelación 2021-N y Exámenes de Aplazados 2021-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución de Consejo de Facultad N° 048V-2020-CFIPA de fecha 02 de septiembre de 2020, se aprueba la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2020-B;

Que, con Resolución N° 051V-2020-CFIPA de fecha 02 de septiembre de 2020, se propuso al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el Contrato del docente Eulalio Carrillo Flores, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2020 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Informe legal N°545-2020-OAJ con expediente N°01087458, "...indica que el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en su calidad de Órgano de Gobierno, debe evaluar y sustentar la viabilidad de la continuidad de la contratación del docente EULALIO CARRILLO FLORES para el Semestre Académico 2020-B...";

Que, mediante solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mag. Néstor Gomero Ostos, se hace necesario aprobar y gestionar los requerimientos de contratación del Docentes por la modalidad de Contrato por Orden de Servicio COS para el Semestre Académico 2020-B de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando los documentos del Visto, y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 01 de diciembre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° numeral 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, la solicitud del Director del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mag. Néstor Gomero Ostos, referente a la contratación de un Docente por la **MODALIDAD DE CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIO COS** por el periodo del 01 de diciembre de 2020 al 20 de enero de 2021 del Semestre Académico 2020-B, en las asignaturas y número de horas a contratar que se indican a continuación:

DOCENTE	ASIGNATURAS	HORAS
RODOLFO MARTÍN CORNEJO URBINA	MATERIALES Y ARTES DE PESCA	6
	DISEÑO DE ARTES DE PESCA	4
	ELECTRÓNICA Y ACÚSTICA PESQUERA	4

2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.

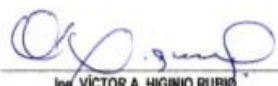
3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, DIGA, OPLA, OASA, OCI, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, OTIC-FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO